Dictamen con clave y número COP/023/2024-2027

Comisión de Obra Pública

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la Ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, el día 03 tres de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en la modalidad a distancia a través de la plataforma *Meet de Google*, los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde, en su calidad de Presidente; la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, en su calidad de Secretaria; las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, en su calidad de Vocales respectivamente, con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación de recursos para la obra dentro del apartado: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026 para el Ejercicio Fiscal 2026; al tenor siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/301026-011,* recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 30 de octubre de 2026, la Directora

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso ocurso TMG-1233/2026, de fecha 29 de octubre de 2026, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en los formatos de transferencia 1, toda vez que serán asignada con recursos: Federales y de SIMAPAG, ejercicio fiscal 2026, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar,

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, respecto a la creación de recursos para la obra dentro del apartado: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026 para este ejercicio fiscal 2026.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

- **PROGRAMA QB1606 EMBELLECIENDO MI COLONIA /2026**

URBANIZACIÓN

- Se realiza la creación de la obra núm. 2026/098 denominada "Construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia el Edén, en la calle sin nombre, tramo: calle Edén a la calle Álamo" en el apartado Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026; lo anterior de acuerdo al Oficio núm. DPOEyP/261026-01 emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual se informa que la Secretaria de Nuevo Comienzo con oficio No. DGIIS/364/2026 de fecha 23 de octubre del presente, notifica la inversión que se tiene prevista con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) por un importe de $2,500,000.00.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

TERCERO. La Comisión de Obra Pública ***aprueba*** la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación de recursos para la obra dentro del apartado: Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026 para el Ejercicio Fiscal 2026, Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para este ejercicio fiscal 2026. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

QUINTO. Se propone al Pleno del Ayuntamiento, aprobar en definitiva la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, que propone la Dirección General de Obra Pública, así como sus respectivos anexos, en los términos precisados en la consideración tercera.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

SEXTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realícense por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 03 tres de noviembre de 2026 dos mil veintiséis, trienio 2024-2027.

FIRMAS

	**José Carlos Domínguez López Velarde;** Presidente.	_____
	**Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval;** Secretaria.	_____
	**Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa;** Vocal.	_____

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato

	**Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán;** Vocal.	_____
	**Ángel Ernesto Araujo Betanzos;** Vocal.	_____

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/023/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2026, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA CREACIÓN DE RECURSOS PARA LA OBRA DENTRO DEL APARTADO: PROGRAMA QB1606 EMBELLECIENDO MI COLONIA /2026 PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2026.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08
www.guanajuatocapital.gob.mx
/GobiernoMunicipalGuanajuato